



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N° 997 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS QUE SE INDICAN DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 08 MAY 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1276

VISTOS:

- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38, letra d), del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- La Resolución Exenta N° 2679 (V. y U.), de fecha 27.09.2017, que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 3506 de fecha 10.04.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el Certificado de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- El correo electrónico del coordinador de obras PPPF de Avance de Obras, mediante el cual se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29 (V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia de los Certificados de Subsidio que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38 letra d), del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N. Certif	Ultima vigencia	Nombre Proyecto	Código RUKAN	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Prorrogar 156	27.09.18	CONDominio SOCIAL PEDRO DE CORDOVA	53324707-5	I	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ALEGRÍA OYARZUN LTDA.	LO PRADO	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)



- b) Que, el proyecto que se indica en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificados de Subsidio debido a dificultades asociadas a la demora en la coordinación interna de la PSAT para solicitar simultáneamente la prórroga de vigencia de subsidios de ambos títulos.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, a los **156** Certificados de Subsidio singularizados en el considerando a), correspondientes al proyecto "**Condominio Social Pedro de Córdova**", RUT Copropiedad N° **53324707-5**, Título I, de la comuna de **Lo Prado**.
2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por el PSAT "**Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzun LTDA.**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/ RPA/ HBG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N° 3506 del 10.04.2019
25.04.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl